DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
C.D. Nº 96/2015 "ADQUISICIÓN DE MONITORES FETALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA, EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA Y OTROS SERVICIOS DEL MSPBS" - ID Nº 297.707.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto del año **Dos mil quince**, siendo las 08:00 horas, se da inicio a la **EVALUACIÓN** de la Oferta recibida en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 "ADQUISICIÓN DE MONITORES FETALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA, EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA Y OTROS SERVICIOS DEL MSPBS" - ID Nº 297.707**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de Agosto de 2015.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSP y BS:

1. **Abg. Christian E. Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – M.S.P.B.S.
2. **Ing. Mirta Moran,** representante de la Dirección Biomédica de la DGGIES – M.S.P.B.S.
3. **Sra. María Laura Araujo,** representante del Departamento de Secretaría Gral. y M.E. de la DGOC – M.S.P.B.S.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2513/2015,** correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 297.707,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta**, por lo que la presente Contratación, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.**

TERCERO: Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha 06 de agosto de 2015, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el 13 de agosto de 2015; a las 15:00 horas, y la que posteriormente fue modificada por medio de la ADDENDA Nº 02/15 para la fecha de apertura 21 de agosto de 2015, según procedimiento establecido en la DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

CUARTO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 21 de agosto de 2015, observándose la recepción de 01 (UNO) oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
01	**1- ALBATROS S.A.C.I.** Vigencia de la oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 28.-	**G. 408.244.250.-**

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ma. Laura Araújo C.
Jefa de Secretaría
DGOC - MSP y BS

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

QUINTO: Nota remitida por el Comité:

- **Nota CE Nº 01/2015**, de fecha 27 de agosto de 2015, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PUZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente que presentó oferta, se encuentran en los registros del citado sistema. La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

En fecha 31 de Agosto de 2015 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 4768/2015, remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PUZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se registran datos en el SINARH del oferente que presentó oferta y es objeto de la presente evaluación.

SEXTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALBATROS
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
III. Otros documentos.	
Garantía escrita de los bienes ofertados por 12 (doce) meses.	CUMPLE
Catálogos de los bienes ofertados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (provisión de equipos de monitores fetales), por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2013-2014), que demuestren la efectiva entrega del bien a favor de instituciones privadas y/o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.	N/A

Ma. Laura Arrigoni
Jefa de Secretaría
DGOC - MSP y BS

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SEPTIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de la empresa que ha presentado oferta, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	OFERENTE	MARCA	PRECEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	%
1	MONITOR FETAL	10.000.000	ALBATROS SACI	ADVANCED	USA	UNIDAD	UNIDAD	5	81.648.850	408.244.250	716

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y considerando lo establecido en el **Art. N° 30º, "UNA LICITACION SE DECLARA DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO, "Inciso c*) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley;"* De Contrataciones Públicas.** Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Firma ALBATROS S.A.C.I., supera en un 700% (setecientos por ciento) el precio referencial institucional, recomendamos **DECLARAR DESIERTA** la presente, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 "ADQUISICIÓN DE MONITORES FETALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA, EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA Y OTROS SERVICIOS DEL MSPBS" - ID Nº 297.707**. Así mismo sugerimos gestionar los trámites administrativos para la realización de un nuevo llamado, ya que la presente contratación tiene como objeto la adquisición de un Dispositivo Médico.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar.-

ES NUESTRO INFORME

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
D.G.G.O.C. - MSP y BS

ABG. CHRISTIAN E. RÍOS
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ma. Laura Araújo C.
Jefa de Secretaría
DGOC - MSP y BS

SRA. MARÍA LAURA ARAUJO
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédida
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

ING. MIRTA MORAN
DIRECCION Gral. DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD